

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5902	VIERNES, MAYO 29 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
EDICION DE 20 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 6472 del 14/5/59.	— Concede licencia al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip	1538
" " " " 6473 " "	— Liquidada partida a favor de la señora Yolanda Brigitta Arany de Fodor	1538
M. de A. S. N° 6474 " "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Daniel Alberto Choque	1538 al 1539
" " " " 6475 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Carmen S. Ramirez de Garau	1539
" " " " 6476 " "	— Deja sin efecto la cesantía del señor Tristán Francisco López	1539
" " " " 6477 " "	— Da por terminadas las funciones de la Sra. Edmunda Carrazan de Rosas	1539
" " " " 6478 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Julia Costilla de Rodriguez	1539
" " " " 6479 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Erminio Domingo Valentini	1539
" " " " 6480 " "	— Concede licencias por maternidad a varias empleadas pertenecientes al nombrado Ministerio	1539 al 1540
" " " " 6481 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa ropas y calzado	1540
" " " " 6482 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de almacén	1540
" " " " 6483 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de leña	1540
" " " " 6484 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas	1540
" " " " 6485 " "	— Aprueba el contrato de locación suscrito entre doña Julia C. de Medina en su calidad de propietaria y el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	1541
" " " " 6486 " "	— Rectifica los días que corresponden liquidar al Dr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda	1541
" " " " 6487 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar compra directa de artículos de almacén	1541
" " " " 6488 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de artículos de almacén	1541
" " " " 6489 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de artículos de almacén	1541
" " " " 6490 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de artículos de almacén	1542
" " " " 6491 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a adjudicar en forma directa la provisión de 800 Kgs. de papas semanales durante el mes de mayo del corriente año	1542
" " " " 6492 " "	— Acuerda al Sr. Benigno Galarza el beneficio de una jubilación ordinaria	1542
" " " " 6493 " "	— Acuerda al Sr. Julio Roque Feinayor el beneficio de una jubilación ordinaria	1542
M. de Econ. N° 6494 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Néstor Longarela	1542 al 1543
" " " " 6495 " "	— Concede un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden a la Municipalidad de El Tala	1543
" " " " 6496 " "	— Liquidada partida a favor "Indemnización por despido por accidente de trabajo Quipildor Esteban Natividad vs Provincia de Salta"	1543
" " " " 6497 " "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia	1543
" " " " 6498 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que éste a su vez la haga efectiva a la firma Laboratorios Lepetit	1543
" " " " 6499 " "	— Aprueba el acta N° 232 suscrita por la Autoridad Minera de la Provincia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales	1543
" " " " 6500 " "	— Suspende en sus funciones al señor Enrique Lanusse	1543 al 1544
" " " " 6501 " "	— Aprueba las planillas correspondientes a los sueldos del mes de abril del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes"	1544
" " " " 6502 " "	— Dispone transferencia para reforzar parciales del Presupuesto en vigencia	1544
" " " " 6503 " "	— Prorroga por el término de un año la concesión de aprovechamiento forestal otorgada a favor del señor Zenobio Villafior	1544
" " " " 6504 " "	— Fija aforos para el aprovechamiento de los lotes Fiscales existentes en las superficies Fiscales	1544
" " " " 6505 " "	— Fija aforos para el aprovechamiento de los bosques fiscales existentes en las superficies Fiscales	1544 al 1545
" " " " 6506 " "	— Adscribe a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a la Srta. Mara Ester Lescano	1545 al 1546
" " " " 6507 " "	— Reintegra en el cargo a la señora Margarita Caro de Ibaque	1546

PAGINAS

" " " "	6508	" "	— Declara reintegrada al cargo a la señorita Lidia Gabriela Cajal	1546
" " " "	6509	" "	— Concede permiso al Sr. Eduardo Roberto Cabezas para que se retire de la Oficina los días lunes y miércoles a asistir a las clases prácticas de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta	1546
" " " "	6510	" "	— Declara autorizada la licencia por duelo del señor Teófilo Gauna	1546
" " " "	6511	" "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad que le ha correspondido a la señorita Carmen Rosa Acuña	1546 al 1547
" " " "	6512	" "	— Declara autorizada la licencia por duelo del señor José Alberto Sona	1547
" " " "	6513	" "	— Declara autorizada la licencia por estudios del Sr. Néstor Darío Villoldo	1547
M. de Gob. N°	6514	" "	— Adjudica al nombrado Ministerio el Jeep L.K.A.	1547
" " " "	6515	del 15 5 59.	— Designa personal en Jefatura de Policía	1547
" " " "	6516	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas	1547
" " " "	6517	" "	— Dispone la cesantía de don Marcelo Heriberto Poncini	1547
" " " "	6518	" "	— Deja sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por don Félix Lazarte de Jefatura de Policía	1547
" " " "	6519	" "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	1547 al 1548
" " " "	6520	" "	— Asciede al señor Marcelino Humberto Adán Tejerina	1547
" " " "	6521	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Edmundo Figueroa	1548

EDICTOS DE MINAS:

N° 3785	— Solicitado por José De Vita -- Expte. N° 3036-D.....	1548
N° 3783	— Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte N° 2832 - R.	1548
N° 3782	— Solicitado por Gerald Wehmer, Expte N° 2947-W.....	1548
N° 3777	— Presentado por Julio Díaz Villalba -- Expte. N° 2724—D.	1548
N° 3776	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina -- Expte. N° 2564—S.	1548
N° 3775	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina -- Expte. N° 2556—S.	1548
N° 3774	— Presentado por Rogelio Aráoz --Expte. N° 2553-A.....	1548 al 1549
N° 3769	— Solicitado por Pío Rivero Díaz. Expte. N° 2922-R.	1549
N° 3762	— Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. N° 2771-S	1549
N° 3761	— Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. N° 2770-C.	1549
N° 3760	— Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. N° 2768-C.	1549
N° 3759	— Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. N° 2766-C.	1549
N° 3758	— Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. N° 2765-A.	1549
N° 3751	— Solicitado por Esther R. de Liendro- Exp. N° 2893-R.	1549 al 1550
N° 3734	— Solicitado por Benigno Hoyos -Expte. N° 2704-H.....	1550
N° 3728	— Solicitado por Agustín Giulianotti -- Expediente N° 2582—G.	1550
N° 3726	— Solicitado por Francisco M. Asensio -- Expediente N° 64.207—A.	1550
N° 3716	— Solicitado por José Antonio García Ortiz -- Expte. N° 2983—G.	1550
N° 3715	— Solicitado por José Antonio García Ortiz -- Expte. N° 2955—G.	1550

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3792	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública -- Licitación Pública N° 15	1550
N° 3772	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 559	1550
N° 3770	— Del Instituto Nacional de Salud Mental N° 15 59	1550
N° 3766	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública -- Lic. Públ. N° 14	1550 al 1551
N° 3757	— Escuela Hogar N° 17 "Carmen Puch de Güemes" -- Lic. Públ. N° 1.	1551
N° 3721	— Administración General de Aguas -- Adquisición de caños y accesorios	1551

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3754	— s. por Isabel Gonza y otros.	1551
N° 3753	— s. por Luis Isidoro López.	1551

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 3778	— De Simón Angel	1551
N° 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán.....	1551
N° 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1551
N° 3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1551
N° 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoll	1551
N° 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini	1551
N° 3689	— De don Calixto López	1551
N° 3688	— De don Gutierrez Antonio	1551
N° 3686	— De don Pedro Jorge	1551
N° 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1551
N° 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1551
N° 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1551
N° 3660	— De don Silvério Díaz	1551
N° 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1552
N° 3657	— De don Martín Ramírez	1552
N° 3648	— De don Julián Matorras Cornejo.	1552
N° 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1552
N° 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1552
N° 3627	— De don José Aristides López Arias.	1552
N° 3626	— De don Porfidio Vázquez.	1552
N° 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1552
N° 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1552

PAGINAS

Nº 3604 — De don Porfirio Silvano, Collados.	1552
Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1552
Nº 3601 — De don Carlos Montoya.	1552
Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez.	1552
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.	1552
Nº 3579 — De don Martín Navarro.	1552
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca.	1552
Nº 3560 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Reñedios Agüero de Serrano.	1552
Nº 3559 — De don Arturo Fernández.	1552
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar.	1552
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera.	1552
Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1552
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli.	1552
Nº 3527 — De don Nemesio López.	1552
Nº 3518 — De don Hilario Soto.	1552
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini.	1552

REMATES JUDICIALES:

Nº 3787 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz.	1552
Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1552
Nº 3743 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente, Aldino Caratoni vs. Jorge Durand.	1552
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre.	1553
Nº 3684 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto.	1553
Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino.	1553

CITACION A JUICIO:

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra.	1553
Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa.	1553

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3789 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Félix W. Jiménez.	1553
Nº 3788 — Organización Cazeler S. R. L. vs. Juan Carlos Pusetti y René Morcos.	1553
Nº 3784 — Compañía Química S. A. vs. Petanás Miguel J.	1554

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3650 — Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Muthuan.	1554
---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal.	1554
--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 3791 — Club Atlético Manuel Belgrano, para el día 9 de Junio.	1554
Nº 3786 — Anta S. A. para el día 13 de Junio.	1554
Nº 3719 — S. A. L. T. A. SAIC, para el día 1º de junio.	1554

A V I S O S :

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1554
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1554

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6472 —G.
Salta, 14 de mayo de 1959.
Expediente Nº 6669/59.

Visto lo solicitado en su nota de fecha 7 del mes en curso, por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Concédese (8) ocho días de licencia, al señor Director de la Cárcel Penitenciaria don Adolfo Teófilo Dip a partir del día 8 del mes en curso.

Art. 2º. — Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al Alcalde de la misma don Victor Gutiérrez, y mientras dura la ausencia de su titular

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6473 —G.
Salta, 14 de Mayo de 1959.
Expediente Nº 6839/59.

Visto el memorándum "A" nº 54- elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 13 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m.n.), a favor de la señora Yolanda Brigita Arany de Fodor, de nacionalidad húngara; y como ayuda del Gobierno de la Provincia, en razón de la precaria

situación económica porque atraviesa la misma.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida liquidada por decreto nº 6281 de fecha 4 de mayo de 1959; y sin cargo de rendición de cuenta

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6474—A.
Salta, 14 de mayo de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Daniel Alberto Choque, al cargo de Oficial Mayor—Odontólogo— del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Daniel Alberto Choque, al cargo de

Oficial Mayor Orientólogo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6475 —A.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Visto la renuncia presentada por la señora Carmen S. Ramirez de Garau, al cargo de Auxiliar 5º, Visitadora del Departamento de Lucha Antituberculosa, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Decreto de Racionalización Administrativa Nº 4242, del 2_1_59 y ampliatorio Dto. Nº 5070/59;

Por ello y atento al informe emitido por Oficina de Personal del del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Carmen S. Ramirez de Garau, al cargo de Auxiliar 5º, Visitadora del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 14 de mayo del año en curso, en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6476 —A.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Memorandum Nº 56 de Secretaría Privada.— Visto el Decreto Nº 5205, de fecha 27 de febrero ppdo., mediante el cual se deja cesante al señor Tristán Francisco López, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de los Toldos (Dpto. de Santa Victoria), en virtud de haber hecho abandono de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha presentado pedido de reconsideración a la medida adoptada, en el cual justifica la falta de asistencia a sus tareas por razones de fuerza mayor por su estado de salud y por el mal estado de los caminos que le impidió regresar a hacerse cargo de su Puesto;

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum Nº 56 y lo informado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5205, de fecha 27 de febrero ppdo., mediante el cual se dejaba cesante al señor Tristán Francisco López, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Los Toldos (Dpto. de Santa Victoria), por haber justificado los motivos que ocasionaron la adopción de tal medida.

Art. 2º. — Reintégrese, a partir del día 1º de mayo del año en curso, al cargo de Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de los Toldos, al señor Tristán Francisco López, quien anteriormente fuera declarado cesante mediante Decreto Nº 5205, de fecha 27-2-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6177 —A.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Visto el Memorandum Nº 145 del Ministerio del rubro que dispone la cesantía de la señora Edmunda Carrazan de Rosa, Mucama del Consultorio Externo de Colonia Santa Rosa, por razones de mejor servicio, y el nº 146 que dispone la designación de la señora Estela Chapur de Daher como Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, en la vacante por renuncia del señor Fernando Goytia;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de personal y la Dirección de Administración del Departamento del Epígrafe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánsese por terminadas las funciones de la señora Edmunda Carrazan de Rosas, como Auxiliar 4º Personal de Servicio de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha del presente decreto, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Designase Auxiliar 5º Auxiliar Administrativo Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a la señora Estela Chapur de Daher, L. C. Nº 1.632.609, a partir del día 1º de mayo del corriente año, en la vacante por renuncia del señor Fernando Goytia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese..

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6478—A.

SALTA, 24 de Mayo de 1959.

Visto la renuncia presentada por la señora Julia Costilla de Rodríguez, al cargo de Oficial 3º —Partera de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia— para acogerse a los beneficios de su jubilación; siendo necesario designar a la señorita Justina M. Jiménez Martínez en el mencionado cargo, quien se viene desempeñando como Rotadora en la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Julia Costilla de Rodríguez, al cargo de Oficial 3º Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de mayo del corriente año, por haberse acogido a los beneficios de su jubilación.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de mayo del corriente año, Oficial 3º— Obstétrica de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita Justina Jimenez Martínez, L. C. Nº 0.658.838, en la vacante por renuncia de la anterior titular señora Julia Costilla de Rodríguez quien se acogió a los beneficios de su jubilación.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6479—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios formulados por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores a favor del señor Erminio Domingo Valentini, quien se desempeñó como Encargado General en el Hogar de San Lorenzo, con la categoría de Auxiliar Mayor de Personal Administrativo y Técnico;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Erminio Domingo Valentini en la categoría de Auxiliar Mayor—Personal Administrativo y Técnico del Hogar de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 2 y el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6480—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones los certificados por maternidad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 8 de agosto del año 1958, a la Auxiliar 5º Empleada Servicios Generales en el Hospital "El Carmen" de Metán— señora Ramona Luján de Ruiz, L. C. Nº 3.190.189, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 2º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 16 de agosto del año 1958, a la Auxiliar 5º Empleada de Servicios Generales en el Hospital "El Carmen" de Metán, señora Ramona Luján de Ruiz L. C. Nº 3.190.189, según lo establecido en el Art. 24º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 3º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 7 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º— Mucama de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González— señora Ramona Alicia Villarreal de Suarez L. C. Nº 2.289.269., de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 4º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 9 de marzo ppdo., a la señora Martha Lucrecia D. de Cabrera— Personal de la Nación, según lo establecido en el Art. 24º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 5º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 23 de marzo del cte. año, a la Auxiliar Mayor— Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— señora Betty Moreno de Beltrán L. C. Nº 3.221.463, según lo establecido en el Art. 24º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 6º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 25 de marzo del año en curso, a la Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Señor del

Milagro señora Zoila Guanca de Delgado, L. C. N° 9.463.961, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 7°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 29 de marzo ppdo., a la Auxiliar 5° Mucama de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González señora Ramona Alcira V. de Suárez L. C. N° 2.289.268, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 8°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 1° de Abril del corriente año, a la señora Nelida P. de García, Personal de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 9°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 7 de abril ppdo., a la Auxiliar Mayor -Enfermera de Villa Chartas- señora Apolonia P. V. de Taritolay, C. I. N° 32.582, según lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 10°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 8 de abril ppdo., a la Auxiliar 4° Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa señora Paulina Ramos de Lizondo, L. C. N° 1.260.643, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 11°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 15 de abril del corriente año, a la Auxiliar 2° Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro señora Ana S. de Pichotti, L. C. N° 2615.899, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 12°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 17 de abril del año ppdo., a la Auxiliar Principal -Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, señora Gilberta Naranjo de Encina, L. C. N° 9.463.537, según lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 13°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 29 de abril ppdo., a la Auxiliar Mayor Personal Técnico de Farmacia del Interior señora Zulema de Farfan, L. C. N° 9.487.746 de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 14°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a partir del día 28 de enero del cte. año, a la empleada del Hospital "El Carmen" de Metán- Personal de Reconocimientos de Servicios- señorita Abdonna Cabana, L. C. N° 3.019.919, según lo establece el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 15°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 24 de febrero ppdo., a la empleada nacional señora Matilde Díaz de Wanderkauen, según lo establece el Art. 24° del Decreto Ley N° 622.

Art. 16°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 6481—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 31.155/59.

—VISTO en este expediente el Concurso de Precios N° 121 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, que fué aprobado mediante Resolución N° 1022 del 6 de abril ppdo., para la provisión de ropas y calzado con destino al Hogar del Niño y Guardería "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el cual resultaron desiertos los renglones que se especifican a fs. 19 y

CONSIDERANDO:

Que estos artículos son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios asistenciales del citado

Departamento, corresponde efectuarse compra directa de los mismos de conformidad a lo que establece el art. 55° inciso 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad en vigencia aprobada por Decreto Ley N° 705/57, en los casos de urgencia y cuando una Licitación haya resultado desierta;

Por ello atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los artículos que se especifican a fs. 19 del presente expediente, que resultaron desiertos en el Concurso de Precios n° 121 realizado para la provisión de ropas y calzado con destino al Hogar de Niños y Guardería "Dr. Luis Güemes"; de acuerdo a lo que establece el art. 55°, inciso 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley N° 705/57.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6482—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Expedientes N°s. 31.712/59 y 31.485/59.

—VISTO en estos expedientes los pedidos de provisión de artículos de almacén (comestibles) durante los meses de junio y julio del corriente año, formulados por el Hospital del Milagro, Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, Departamento de Maternidad e Infancia, Instituto de Endocrinología, Hogar del Niño, Guardería "Dr. Luis Güemes", Hogar Luis Linars de la Caldera, Hogar de Ancianos de La Merced, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; y

—CONSIDERANDO:

Que la provisión de estos artículos es de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de los citados servicios y que la adquisición de los mismos demandará una erogación de \$ 400.000.— m/n, aproximadamente, correspondiendo por lo tanto efectuarse Licitación Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de almacén (comestibles) por un importe aproximado de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), con destino a los servicios asistenciales que se detallan más arriba, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6483—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 31.714/59.

—VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Oficina de Compras del Ministerio del ru

bro, solicita autorización para llamar a Licitación Pública para la provisión de leña destinada a la atención de las necesidades del Hospital del Señor del Milagro, Centro de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, respectivamente, Departamento de Maternidad e Infancia, Hogar del Niño, Guardería "Dr. Luis Güemes", Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; y Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de leña, conforme al detalle que obra en los pedidos adjuntos de fojas 2 a 15, de estas actuaciones por la suma total de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n \$ 160.000.—), para atender las necesidades de diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado, durante los meses de junio y julio del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6484—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 31.713/59.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de verduras y frutas con destino a diversos servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, para atender las necesidades de los mismos durante los meses de junio y julio;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas, conforme al detalle que obra de fs. 2 a 23, de estas actuaciones, por el importe total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m/n. 1.000.000.—), para atender las necesidades, durante los meses de junio y julio del Hospital del Señor del Milagro, Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, respectivamente, Departamento de Maternidad e Infancia, Instituto de Endocrinología, Hogar del Niño, "Guardería Dr. Luis Güemes", Hogar "Dr. Luis Linars", de La Caldera, Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, Centro de Higiene Social, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6485—A.
Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente N° 29.592/58.

—VISTO en este expediente el Contrato de Locación suscrito entre Doña Julia C. de Medina en su calidad de propietaria por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, por el que la primera da en locación un inmueble ubicado en Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera) para funcionamiento del Puesto Sanitario de esa localidad;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Contrato de Locación suscrito entre doña Julia C. de Medina en su calidad de propietaria, por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, cuyo texto es el siguiente:

Entre doña Julia de Medina en su calidad de propietaria o locataria principal por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, convienen el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: La señora Julia de Medina, da en locación un inmueble o local habitación, ubicado en la localidad de Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera), aceptando la misma al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la que destinará a funcionamiento del Puesto Sanitario (Sala de Primeros Auxilios).

SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200.—) m/n., pagaderos del primero al quince de cada mes por mensualidades vencida y a partir del 1° de febrero del corriente año.

TERCERO: Este contrato regirá el tiempo que dure la Ley de Locación N° 13.581 y sus prórrogas legales.

CUARTO: El locatario o sublocatario, no podrá cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o sublocar sin consentimiento escrito dado por el propietario o inquilino principal.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo uno de los ejemplares para la Cámara de Alquiladores.— Fdo: Julia de Medina.— Fdo: Dr. Federico A. González Bonorino—Subsecretario de Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Federico González Bonorino

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6486—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente N° 29.632/58.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 5952 de fecha 15 de abril ppdo. mediante el cual se reconocen servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda como Médico del Consultorio de Vacunación Antipoliomielítica dependiente de Jefatura Preventiva del Ministerio del rubro, en los meses de noviembre y diciembre de 1958 y enero de 1959 y se dispone que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, se liquide la suma de \$ 6.215.— m/n. a favor de la Dirección de Administración del citado Departamento, para que la misma la haga efectiva al nombrado profesional por el concepto expresado precedentemente y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el citado Decreto en el sentido de dejar establecido que son 20 días y no 21, de diciembre de 1958, que co-

responde liquidar al doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda por el concepto expresado más arriba, y de que el importe que debe hacerse efectivo al mismo es de \$ 6.102.— y no de \$ 6.125.— m/n., de acuerdo al resumen demostrativo de fs. 5;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifícase el Decreto N° 5952 de fecha 15 de abril del corriente año, en el sentido de dejar establecido que son 20 y no 21 días de diciembre de 1958 que corresponde liquidar al doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda por servicios prestados en el Consultorio de Vacunación Antipoliomielítica dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio del rubro, y de que el importe que debe hacerse efectivo al mismo por tal concepto, es de \$ 6.102.— y no \$ 6.215.— m/n. como se consigna en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6487—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente N° 31.476/59.

—VISTO el Concurso de Precios N° 176 realizado para la provisión de artículos de almacén (comestibles) con destino a los Centros de Vías Respiratorias, dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa, en el cual resultaron desiertos los renglones consignados en la planilla demostrativa que obra a fs. 40; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de los mencionados servicios, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del Artículo 55° Inciso 3° Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705, que establece: "Cuando una Licitación haya resultado desierta....";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos de almacén consignados en la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 176, con destino a los Centros de Vías Respiratorias, dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa; en virtud de las disposiciones establecidas por el Artículo 55° Inciso 3° Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6488—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente N° 31.474/59.

—Habiendo resultado desiertos los renglones que figuran a fs. 39 de estas actuaciones, del

Concurso de Precios N° 175 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, con motivo de proveer al Instituto de Endocrinología y Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, la mercadería de almacén durante el mes de mayo del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos de primera necesidad se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones establecidas en el Art. 55° Inciso 3° Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta....";

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar en forma directa la adquisición de los artículos de almacén que se consignan en los renglones Nros. 1, 15, 19, 27 y 32 del cuadro comparativo que corre a fs. 37/38 de estas actuaciones, con destino al Instituto de Endocrinología y Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, cuyo importe total asciende a aproximadamente a \$ 38.000.— m/n. (Treinta y ocho mil pesos moneda nacional).—

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6489—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente N° 31.473/59.

—VISTO la planilla demostrativa de los artículos que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 177 realizado para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" y Hogar del Niño; y

—CONSIDERANDO:

Que estos artículos son de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los mencionados servicios, debiendo encuadrarse dicha compra en las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 705/57, Artículo 55° Inciso 3° Apartado e), que establece: "Cuando una Licitación haya resultado desierta....";

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 177 realizado para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" y Hogar del Niño; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55° Inciso 3° Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6490—A.
Salta, 14 de Mayo de 1959.
Expediente Nº 31.466/59.

VISTO en este expediente el Concurso de Precios Nº 174 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de mercaderías de almacén (comestibles) correspondiente al mes de Mayo en curso, con destino al Hospital del Milagro, en el cual quedaron desierto los renglones que se especifican a fs.32; y

CONSIDERANDO:

Que estos artículos son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales del Hospital del Milagro, correspondiendo por lo tanto efectuarse una compra directa de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º — Inciso 3º — apartado e) del Decreto Ley Nº 705/57 que dice: "3º) Directamente en los siguientes casos... e) Cuando una Licitación haya resultado desierta...etc". Por Ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Oficina de Compra del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públicas, a adquirir en forma directa los artículos de almacén que se detallan a fs. 32 del presente expediente, que resultaron desierto en el Concurso de Precios Nº 174 realizado para la provisión de comestibles durante el mes de Mayo del corriente año con destino al Hospital del Milagro encontrándose esta compra encuadrada en las disposiciones del art.55º — inciso 3º — apartado e) del Decreto — Ley Nº 705/57.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 2 (Principal a)1 Parcial 52 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6491—A
Salta, 14 de Mayo de 1959.
Expediente Nº 31.541/59.

VISTO el Concurso de Precios Nº 184 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, con motivo de proveer de 800 Kilos de papas, semanales durante el mes de Mayo del año en curso: y

CONSIDERANDO:

Que en mismo se presentó como único proponente el Señor Antonio Bayo, con precios excesivos, motivo por el cual se hace necesario efectuar la adquisición de referencia en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones establecidas en el art. 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705. que dicen "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiere presentado en la misma ofertas admisibles, "que lo determinará...";

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compra y Dirección de Administración, respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar en forma directa la provisión de 800 kg. de papas semanales durante el mes de mayo del corriente año, con destino al Hospital del Señor del Milagro, cuyo importe total asciende aproximadamente a \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2—

Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6492—A.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1349—G—1949 (Nº 2814/56 y 5171/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 418—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Benigno Galarza; y

—CONSIDERANDO—

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 60 años, 2 meses y 4 días de edad y 32 años 17 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 7/46 y 10/49, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15/54;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 418—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Aceptar que el señor Benigno Galarza abone a esta Institución, la suma de \$ 1.335.56 (Un mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º — Acordar al Auxiliar Mayor de la Municipalidad de Salta, señor Benigno Galarza, Mat. Ind. Nº 207.417, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.009.98 (Un mil nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional) con más las bonificaciones establecidas por los artículos 29 y 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.799.16 (Cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con dieciséis centavos m/n.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6493—A.

Salta Mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1350—F—1959 (Nº 798/57 y 3019/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 416—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Jubilación solicitada por don Julio Roque Femayor; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de diciembre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 55 años, 1 mes y 14 días de edad y 30 años 5 meses y 6 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 25/82 a 28/85; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 37/90;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 416—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Aceptar que el señor Julio Roque Femayor abone en esta Institución, la suma de \$ 2.618.55 (Dos mil seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y tres centavos mon. nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio.

Art. 2º. — Acordar al ex-Receptor de la Municipalidad de Metán, señor Julio Roque Femayor, Mat. Ind. Nº 3.881.930, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.176.45 (Un mil ciento setenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos m/n.) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos m/n) que establece el art. 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 8.663.75 (Ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6494—E.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1267/1959.
—VISTO este expediente por el cual, el Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Néstor Longarela, solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el término de seis meses;

Por ello y atento a las disposiciones del art. 30 del Decreto—Ley Nº 622/57 y a lo informado

por la Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concedese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y a partir del 1º de abril del año en curso, al Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Néstor Longareta, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6495—E.

Salta, Mayo 14 de 1959.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, solicita un anticipo de \$ 50.000.— de las participaciones que le corresponden por el presente ejercicio, a los efectos de hacer frente al pago de sueldos y jornales del personal de dicha comuna; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propiciar a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económicos-financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo de fondos previstos por la Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concedese a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, un anticipo de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin que pueda hacer frente al pago de sueldos y jornales del personal de dicha Comuna.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de El Tala, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de El Tala, Departamento de la Candelaria, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades—Cuentas Corrientes—Municipalidades de la Provincia—Municipalidad de El Tala."

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6496—E.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 1441/959.

—VISTO este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 39.514.—, a fin de ser depositada en el juicio "Indemnización accidente de trabajo—Quipildor Natividad E. vs. Provincia de Salta en concepto de intereses y costa,

Por ello, estando el presente caso por su naturaleza comprendido en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informa Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 39.514.— (Treinta y nueve mil quinientos catorce pesos moneda nacional) a los fines indicados precedentemente, y dispónese su incorporación dentro del Anexo B—Inciso II—Otros Gastos—Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Indemnización por despido por accidente de trabajo Quipildor Natividad vs. Provincia de Salta,

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 39.514.— m/n.

IMPUESTO

ENERO

FEBRERO

MARZO

Réditos	666.147.20	4.431.038.48	4.232.178.81
Ventas	1.372.596.15	11.804.533.29	3.952.488.17
Ganancias Eventuales	94.480.70	377.565.13	309.854.61
Beneficios Extraordinarios	62.335.32	532.270.70	614.116.56

TOTALIES 2.195.559.37

17.145.407.60

9.108.638.15

R E S U M E N :

Enero	\$ 2.195.559.37
Febrero	" 17.145.407.60
Marzo	" 9.108.638.15
	\$ 28.449.605.12

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, la suma de \$ 28.449.605.12 m/n. (Veintiocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cinco Pesos con 12/100 Moneda Nacional), para que proceda a compensar igual importe retenido por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Depósitos en Suspensión".

Art. 2º — Oportunamente Tesorería General deberá acreditar el importe de referencia, mediante la Nota de Ingreso respectiva, como recaudación de "Cálculo de Recursos Años 1958/1959 — Rentas Generales — Ordinarios — Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6498—E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expte. N° 1706—1959.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita devolución del depósito en garantía efectuado por la firma Laboratorios Lepetit, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, de la Capital Federal, con motivo de

(Treinta y nueve mil quinientos catorce pesos moneda nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Estado haga efectivo el importe por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo E—Inciso II—Otros Gastos—Principal a)1— Parcial "Indemnización por despido por accidente de trabajo Quipildor Esteban Natividad vs. Provincia de Salta", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6497—E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expte. N° 6131—959.

VISTO este expediente por el que Contaduría General solicita se emita Orden de Disposición de Fondos "Para Compensar", por la suma de \$ 28.449.605.12, a fin de contabilizar el importe retenido por el Gobierno de la Nación de las participaciones correspondientes a la Provincia y acordadas a la misma por Decreto N° 2433/58, en la proporción que a continuación se indica:

la licitación pública convocada por Decreto N° 13.655/55;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.021.34 m/n. (Tres Mil Veintinueve Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que éste a su vez la haga efectiva a la firma Laboratorios Lepetit, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial de la Capital Federal por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6499—E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expte. N° 1643—959.

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su aprobación el Acta N° 232, de fecha 24 de abril p.pdo., labrada en virtud del Convenio de "Elaboración e Industrialización con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha acta tiene en la actualidad solo valor documental, ya que la misma se confecciona con el objeto de certificar la regalía que corresponde a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Go

bierno y la mencionada repartición nacional; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Acta N° 232 de fecha 24 de abril ppdo., suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fojas 2 de estas actuaciones, al sólo efecto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondientes al mes de marzo del corriente año, conforme al siguiente detalle:

—Regalía 12 ojo de la zona Tranquitas 160.554 m3. a la temperatura de 15º C.

—Regalía 12 ojo de la zona de Campo Durán 2.921.485 m3. a la temperatura de 15º C.

—Regalía 12 ojo de la zona de Madrejones 1.203.358 m3. a la temperatura de 15º C.

Art. 2º — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 6500 —E.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Visto la Resolución n° 465, del 28 de abril ppdo., dictada por Contaduría General en función del T. de Cuentas en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 753/58, recaída en actuaciones relacionadas con el juicio administrativo de responsabilidad ordenado por dicho Tribunal en la Dirección General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de las actuaciones realizadas, el señor Enrique Lanusse en su calidad de Habilitado Pagador no ha tratado de regularizar su situación, no obstante la prórroga que le fuera concedida para ello, subsistiendo al 20-3-59, los cargos formulados al 31-12-1958;

Que por ello, el Tribunal de Cuentas solicita la suspensión del mencionado Habilitado Pagador hasta tanto se sustancie el citado juicio de responsabilidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese en sus funciones al Habilitado Pagador de la Dirección General de Inmuebles, don Enrique Lanusse, a partir de la fecha y mientras se sustancie el juicio administrativo de responsabilidad ordenado en tal organismo mediante Resolución n° 421/59, del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Encárgase de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles a la Oficial de Departamento de 3ra., señorita Mercedes Villegas, mientras se sustancie y resuelva la situación del titular de dicho cargo de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6501-E.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Expediente N° 1544-959.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago las planillas de

suelo por el mes de abril ppdo., del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que corren a fs. 211 de estos obrados, correspondientes a los sueldos por el mes de Abril ppdo del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.475.— mln. (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivas las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación, al Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal b) 1- Parcial 23 del Presupuesto Ejercicio 1958-59, Orden de Disposición de Fondos n° 51.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6502-E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 1882-959.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Secretaría General de la Gobernación, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución n° 316/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 3.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Transfiérese del Anexo I- Inciso 1- Item 2- Crédito Adicional- Principal a) 1- Parcial 2/1, la suma de \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional) para reforzar el Parcial "Acción Social" del Anexo B- Inciso 1- Otros Gastos- Principal c) 1- Orden de Disposición de Fondos n° 102 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia de partidas dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 102 queda ampliada en la suma de \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6503-E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 1577-1959.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Zenobio Villafior solicita se prorrogue por un año más la concesión de explotación forestal en la fracción 3 del lote fiscal n° 7 del Departamento San Martín, que le fuera acordado por decreto n° 5745/56; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido puede ser resuelto favorablemente, ya que se encuentra encuadrado en lo dispuesto por la primera cláusula del contrato-concesión y la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se ha expedido en tal sentido;

Que en cuanto a los aforos debe aplicarse un criterio racional, teniendo en cuenta los cortes efectuados bajo la vigencia del aludido contrato-concesión y los que se efectuarán con arreglo a la prórroga solicitada, ya que las condiciones de explotación y comercialización de los productos extraídos son distintos con relación a sus etapas de extracción;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año la concesión de aprovechamiento forestal otorgada a favor del señor Zenobio Villafior por decreto n° 5745, del 22 de diciembre de 1958, conforme a disposiciones legales que rigen sobre la materia, y debiendo abonar los siguientes aforos por metro cúbico, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Nacional n° 13.273:

ROBLES

En viga \$ 470.— el metro cúbico
En rollo " 440.— " " "

LAPACHO

En viga " 340.— " " "
En rollo " 310.— " " "

AFATA

En rollo " 310.— " " "

QUINA

En viga " 180.— " " "
En rollo " 150.— " " "

TIPA COLORADA

En viga " 340.— " " "
En rollo " 310.— " " "

TIPA BLANCA

En viga " 170.— " " "
En rollo " 140.— " " "

CEDRO

En viga " 340.— " " "
En rollo " 310.— " " "

CURUPAY

En viga " 160.— " " "
En rollo " 120.— " " "

PACARA

En viga " 150.— " " "

PALO BLANCO

En rollo " 150.— " " "

OTRAS ESPECIES

En viga " 90.— " " "
En rollo " 70.— " " "

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6504-E.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario fija los aforos para los productos extraídos de los bosques existentes en las superficies fiscales de las tierras cuyas ventas por remate público fueron dejadas sin efecto por el decreto n° 6956, del 14 de marzo de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que al entrar en vigencia el mencionado decreto se procedió a inventariar los productos forestales extraídos desde el momento en que los adjudicatarios se posesionaron de los mismos, vale decir en el lapso 1954 a 1957;

Que los compradores de las parcelas afectadas por el sin efecto del decreto n° 6955/57, efectuaron pagos a cuenta de las mismas conforme a condiciones de venta, los que conforme al decreto-ley n° 471 del 23 de abril de 1957- punto g) del acta celebrada el 16 de abril de 1957- se compensarán con los aforos en las formas condicionadas en el mismo;

Que a los fines indicados en el considerando precedente correspondía procederse a la fijación de los aforos para efectuar las liquidaciones respectivas;

Por ello, y atento a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley 13.273,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Disposición n° 60 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con fecha 16 de abril ppdo., cuya parte resolutive expresa:

"Artículo 1° — Fijanse los siguientes aforos para el aprovechamiento de los lotes fiscales existentes en las superficies fiscales que se detallan a continuación; productos extraídos entre 1954 y 1957:

"JUAN MIGUEL TASSIER: LOTE FISCAL 14 — FRACCIONES 5 y 9 — RIVADAVIA

Palo amarillo	\$ 10.— p/ m3.
Quebracho colorado	" 15.— " "
Palo blanco	" 15.— " "
Leña Fajina	" 12.— " "
Quebracho blanco	" 13.— " "

ERNESTO MORALES: LOTES FISCALES 82 y 133 — SAN MARTIN

Roble	" 110.— p/ m3.
Cedro	" 40.— " "
Tipa colorada	" 55.— " "
Quina	" 25.— " "
Lapacho	" 25.— " "
Palo blanco	" 15.— " "
Cebil	" 10.50 " "
Otras especies	" 10.— " "

"JULIO ARMINANA": LOTE FISCAL 9 — "CAMPO LA NOCHE" — SAN MARTIN

Quebracho colorado	\$ 15.— p/ m3.
Quebracho blanco	" 13.— " "
Palo blanco	" 15.— " "
Palo amarillo	" 10.— " "
Lapacho	" 25.— " "

"INDUSTRIA MADERERA — TARTAGAL": LOTE FISCAL 3 — FRACCIONES 32, 41 y 44 SAN MARTIN

Roble	\$ 110.— p/ m3.
Cedro	" 40.— " "
Tipa colorada	" 55.— " "
Cebil	" 10.50 " "
Quina	" 25.— " "
Lapacho	" 25.— " "
Palo blanco	" 15.— " "
Otras especies	" 10.— " "

"LEANDRO LUIS VESPA": LOTE FISCAL 3 FRACCION 37 — SAN MARTIN

Roble	\$ 110.— p/ m3.
Cedro	" 40.— " "
Tipa colorada	" 55.— " "
Cebil	" 10.50 " "
Quina	" 25.— " "
Lapacho	" 25.— " "
Palo blanco	" 15.— " "
Otras especies	" 10.— " "

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6505-E.

Salta, mayo 14 de 1959.

Expediente. N° 1635-1959.

VISTO que por Decreto N° 6504/59, aprobatorio de la Disposición n° 60 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se han fijado los aforos a aplicarse a la existencia de productos forestales extraídos entre los años 1954 y 1957 de las superficies cuyas ventas por remate público fueron dejadas sin efecto mediante decreto n° 6955, del 14 de marzo de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que los compradores de las parcelas afectadas por el sin efecto del decreto N° 6955/57 efectuaron pagos a cuenta de las mismas conforme a condiciones de venta, los de acuerdo al Decreto-Ley n° 471, del 23 de abril de 1957- se compensarán con los aforos en las formas condicionadas en el mismo;

Que a los fines indicados en el considerando precedente corresponde procederse a la fijación de los aforos que se deben aplicar al aprovechamiento de los productos forestales extraídos o extraerse a partir de 1957 en adelante en base a los convenios aprobados por el Decreto-Ley 471/57;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley nacional 13.273,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijanse los siguientes aforos para el aprovechamiento de los bosques fiscales existentes en las superficies fiscales que caducaron su concesión por el decreto n° 6955/57 y que por convenio aprobado por decreto-ley 471, del 23/4/57 quedaron como arrendatarios fiscales, productos extraídos en 1958 —

LEANDRO LUIS VESPA: LOTE FISCAL 3 FRACCION 37 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

ANGEL C. VIDAL: LOTE FISCAL 2— FRACCION 1 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

JUAN BAUTISTA MAGGI: LOTE FISCAL 2 FRACCION 9 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

TEOBALDO E. MARTELL: LOTE FISCAL 2 FRACCION 4 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

BONILLO Y MIRANDA: LOTE FISCAL 3— FRACCION 42 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

HORACIO F. LAGOS (SUCESSION): LOTE FISCAL 3 — FRACCION 58 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

MIGUEL CZARNECKI: LOTE FISCAL 3 — FRACCION 54 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 19.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

DOMINGO DUCE: LOTE FISCAL 2 — FRACCION 5 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "
Urundel	" 17.— " "
Cebil	" 25.— " "
Mora	" 25.— " "
Otras especies	" 15.— " "

LUCIANO MARTINUCCI: LOTE FISCAL 2 FRACCION 3 — SAN MARTIN

Roble	\$ 150.— por m3.
Tipa colorada	" 80.— " "
Afata	" 40.— " "
Cedro	" 80.— " "
Lapacho	" 55.— " "
Pacará	" 30.— " "
Quina	" 55.— " "
Palo blanco	" 35.— " "
Palo amarillo	" 20.— " "

Urundel	"	17.-	"	"
Cebil	"	25.-	"	"
Mora	"	25.-	"	"
Otras especies	"	15.-	"	"

INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL: LOTE FISCAL 3 — FRACCIONES 41 y 44 — SAN MARTIN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

ALFONSO Y ENRIQUE SANSONE: LOTE FISCAL 3 — FRACCION 45 — SAN MARTIN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

DOMIZIO PEDRANA: LOTE FISCAL 44 — "ORIGINIO" DEPARTAMENTO DE ORAN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

JULIO ARMIANA: LOTE FISCAL 9 "CAMPO LA NOCHE" — SAN MARTIN

Durmientes de quebracho colorado de 2.50 m.	"	\$ 3.50	c/u.
Durmientes de quebracho colorado de 2.00 m.	"	7.00	" "
Durmientes de quebracho colorado de 2.70 m.	"	10.50	" "
Durmientes de quebracho colorado de 3.00 m.	"	11.50	" "

MIGUEL ESPER: LOTE FISCAL 3 — FRACCION 57 — SAN MARTIN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

JUAN MIGUEL TASSIER: LOTE FISCAL 14 FRACCIONES 5 y 9 RIVADAVIA

Postes de quebracho colorado de 2.00 m.	"	\$ 7.-	c/u.
Postes de quebracho colorado de 2.20 m.	"	8.-	" "
Postes de quebracho colorado de 2.40 m.	"	9.-	" "
Postes de quebracho colorado de 2.70 m.	"	10.50	" "

Postes de quebracho colorado de 3.00 m.	"	11.50	" "
---	---	-------	-----

JOSE SPUCHES: LOTE FISCAL 2 — FRACCION 6 — SAN MARTIN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

MANUEL GONZALEZ GONZALEZ: LOTE FISCAL 2 — FRACCION 28 — SAN MARTIN

Roble	"	\$ 150.-	por m3.
Tipa colorada	"	80.-	" "
Afata	"	40.-	" "
Cedro	"	80.-	" "
Lapacho	"	55.-	" "
Pacará	"	30.-	" "
Quina	"	55.-	" "
Palo blanco	"	35.-	" "
Palo amarillo	"	20.-	" "
Urundel	"	17.-	" "
Cebil	"	25.-	" "
Mora	"	25.-	" "
Otras especies	"	15.-	" "

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6506-E.

Salta, 14 de mayo de 1959.
Expediente Nº 1727/59.

VISTO que la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas solicita la adscripción temporaria de personal a fin de poder dar cumplimiento a las tareas censales que la misma viene realizando y cuyo término tiene carácter de perentorio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a la Auxiliar 1º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita María Ester Lescano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6507-E.

Salta, 14 de mayo de 1959.
Expediente Nº 1727/58.

VISTO a que han desaparecido los motivos por la que se acordara licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrese al cargo de Auxiliar Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 11 del mes en curso, a la señora Margarita

Caro de Lávaque, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6508-E.

Salta, mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1666-1959.

Habiendo finalizado la licencia sin goce de sueldo, por el término de 30 días acordada por decreto n° 5248/59 a la Oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lidia Gabriela Cajal; teniendo en cuenta que dicha empleada se ha reintegrado a sus funciones con los días de anticipación; y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase reintegrada con anterioridad al día 23 de marzo ppdo., en las funciones de Oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita Lidia Gabriela Cajal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6509-E.

Salta, mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1691-1959.

VISTO la solicitud de licencia por estudios presentada, y atento a la certificación de la Facultad de Ciencias Naturales agregada, y lo informado por Contaduría General, repartición de la cual depende el interesado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al empleado de Contaduría General de la Provincia, don Eduardo Roberto Cabezas, permiso para que los días lunes de 10,45 a 12,15 hs. y miércoles desde las 13,45 horas, se retire de la oficina a fin de poder asistir a clases prácticas de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por encontrarse comprendido en las disposición del artículo 33º inciso b) del Decreto Ley n° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6510-E.

Salta, mayo 14 de 1959.
Expediente Nº 1607-1959.

VISTO la licencia por duelo solicitada en estas actuaciones por el Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Teófilo Gauna; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia por duelo, por el término de cuatro días, a partir del 15 de diciembre de 1958, que le ha correspondido al Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Dn. Teófilo Gauna, de conformidad a las disposi-

ciones del artículo 29 (apartado a) del Decreto-Ley n° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6511-E

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expte. N° 1662-59.

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad, atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia, y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que le han correspondido a la empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita Carmen Rosa Acuña, por los términos de dos y seis días respectivamente, el primero a partir del 22-4-59 y el segundo a partir del 24-5-59, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 622-1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6512-E

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 1712-59.

Visto la solicitud de licencia por duelo solicitada en estas actuaciones, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase autorizada la licencia por duelo, por el término de dos días a partir del 9 de marzo del año en curso, que le ha correspondido al auxiliar 3° de la Dirección General de Inmuebles, don José Alberto Sona, de conformidad a los términos del artículo 29, apartado b) del decreto ley N° 622/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6513-E

SALTA, mayo 14 de 1959.

Expte. N° 1620-59.

VISTA la solicitud de licencia por estudio que corre en estas actuaciones, atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase autorizada la licencia por estudios, por el término de siete días a partir del 4 de mayo en curso, que le corresponde al auxiliar jornalizado de la Dirección General de Inmuebles don Néstor Darío Villoldo, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 33 del decreto ley N° 622-57, debiendo el mismo presentar la certificación correspondiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6514-G

Salta, mayo 14 de 1959.

Vista la necesidad de que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública posea una unidad automotor a los efectos de que pueda desarrollar sin impedimento diversas tareas que le son específicas, tales como las inspecciones y asesoramiento, constante a las municipalidades del interior por parte del señor Coordinador; los viajes que periódicamente debe efectuar a las filiales del interior la señorita directora de la Escuela General de Manualidades, como asimismo la del señor representante del gobierno ante la Universidad Nacional de Tucumán.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Adjudicase al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el Jeep IKA, modelo JA-3UJE, N° de serie 92321, -00659 N° de motor 4021637, en razón de los motivos invocados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6515-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Exptes. N°s. 6696-59, 6700-59, 6702-59 y 6703-59.

Visto las notas N°s. 1868, 1872, 1874 y 1875, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 11 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Faustino Antonio Cabrera, en el cargo de agente de la policía ferroviaria, en vocante de presupuesto, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

b) Al señor Raimundo Néstor Frías, en el cargo de agente de policía (1190), con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del cargo, señor Raúl Ramón Frías, quien se encuentra bajo bandera, y, a partir del día que se haga cargo de sus funciones.

c) Al señor secretario de policía, Juan Angel Alvarez, en el cargo de profesor de la escuela de policía "General Güenes" en la materia Organización y Reglamentos, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

d) Al señor Alberto Ralle, en el cargo de subcomisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Silvestre Giménez, a partir del día que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6516-E

Salta, mayo 15 de 1959.

Expte N° 1815-59.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 40.000, para atención de los gastos que se ocasionarán con motivo del censo ganadero a realizarse en los departamentos San Martín y Rivadavia, Banda Norte;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Rehabilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos, moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 44, Orden de Disposición de Fondos N° 50, del presupuesto vigente, ejercicio 1958-59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6517-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Expte. N° 6673-59.

Visto la nota N° 1360, elevada por Jefatura de Policía con fecha 8 de mayo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la cesantía del oficial subinspector (286), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Marcelo Heriberto Poncini, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6518-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Expte. N° 5999-59.

Vista la nota N° 1148, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 17 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Art. 1° del decreto N° 4093, de fecha 26 de diciembre de 1958, mediante el cual se acepta, a partir del 1° de enero del año en curso, la renuncia del agente de Jefatura de Policía de la provincia, don Félix Lazarte; en razón de que el causante no fue retirado del servicio en su oportunidad, continuando el mismo en funciones en la comisaría de Enbarcación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6519-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Exptes. N°s. 6698-59 y 6699-59.

Visto las notas números 1870 y 1871, elevadas por Jefatura de Policía de la provincia con fecha 11 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Po-

licia de la provincia, que seguidamente se detalla:

- a) Del señor Modesto Albornoz, en el cargo de agente de policía (479), afectado a la comisaría de Orán, a partir del día 4 de mayo del año en curso.
- b) Del señor Rogelio Adolfo Lauthier, en el cargo de oficial subinspector (273), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección de Investigaciones, desde el día 2 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6520-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Expte. N° 6701-59

Visto la nota N° 1873, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 11 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Asciéndese desde el día 1º de mayo del año en curso, al cargo de Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de la Policía de la Provincia, en reemplazo de don Manuel Orlando Gómez, al actual agente de policía (797), don Marcelino Humberto Adán Tejerina, quien se encuentra afectado a Dirección de Comunicaciones como Mecánico de Radiocomunicaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6521-G

Salta, mayo 15 de 1959.

Expte. N° 5629-59.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Edmundo Figueroa, al cargo de auxiliar 4º (Habilitado Pagador) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a partir del día 7 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que o hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. E. Arroyo Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo

en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 29-5 al 11-6-59

N° 3783

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 3.500 metros azimut 7º de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º y, finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2593-D-57. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e. 27/5 al 10/6/59

N° 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360º, 4.000 metros 90º, 5.000 metros 180º 4.000 metros 270º y, finalmente 5.000 metros 360º, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-42; Salta, Expte 1427-S-45; Amelia, Expte 1458-R y General Lavalle, Expte 1416-S-44. A lo que se proveyó. — Salta, abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e. 27/5 al 10/6/59

N° 3777 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D, el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

N° 3776 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

N° 3775 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de Junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie soli-

cada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándoles una superficie libre de 1.700 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3774 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pío Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciséis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (Cº Pumayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubi-

cada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Todayoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida, desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente Nº 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia, el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y, por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 302 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se

describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte Nº 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que, se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3759

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinaldo Policarpo Calsina, en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2660-A-57 quedando una zona libre de 1231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en Expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el que se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 62.220-B-55 y 62.178-C-55, quedando una zona libre al Es-

te, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 3/6/59

Nº 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Liendro, en expediente número 2893-R, el día seis de Agosto de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, sito en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emiliano Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 31 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/5 al 5/6/59.

Nº 3734 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el Señor Benigno Hoyos en expediente número 2704-H el día Doce de Febrero de 1958 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Uturnco y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 3 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/5 al 3/6/59

Nº 3728 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya presentada por el Señor Agustín Giulianotti en expediente número 2582-G el Día Ocho de Agosto de 1957, a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra Azul o Abra del Puesto se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, y de allí se miden las siguientes líneas: P. P. A de 4.000 metros Sud, A-B de 5.000 metros Este, B-C de 4.000 metros Norte y C-P. P. de 5.000 metros Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 18 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/5 al 3/6/59

Nº 3726 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco M. Asensio en Expediente número 64.207-A. el día veintitres de agosto de 1956 a horas diez y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (P.P.) es el poste indicador del kilómetro 408 del Camino Nacional de Salta a Socompa, Ruta 51, punto señalado en el mapa minero. — Del punto P.P. se mide 8.500 metros 208° al punto A.; de A. a B. 2.000 metros y 110° de B. a C. 5.000 metros y 200°; de C. a D. 4.090 metros y 290°; de D. a E. 5.000 metros y 20° y de E. a A. 2.000 metros y 110° cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, febrero 24 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 6 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 18/5 al 2/6/59

Nº 3716 — Solicitud de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el señor José Antonio García Ortíz en expediente número 2983-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el centro del Abra de Atojará, se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 m. al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, abril 20 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Se-

cretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 12 de 1959.

e) 15/5 al 19/6/59

Nº 3715.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el señor José Antonio García Ortíz en expediente Número 2955-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos:

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el centro del Abra Dos Lagunas, se miden 5.194 metros Az. 55°, 4.700 metros, Az. 180°, 5.194 metros, Az. 235° y por último 4.700 metros, Az. 360° para cerrar el perímetro de un rombo que, considerando como base un lado de 4.700 metros tiene una altura de 4.255,31 mts. La zona peticionada resulta superpuesta en 202 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2953-G-58 quedando una zona libre de 1.797 hectáreas aproximadamente de las cuales 118 aproximadamente resultarían ubicada dentro de la Provincia de Jujuy de conformidad al límite consignado en la Hoja 3-D Y. P. R. Iruya. — A lo que se proveyó. Salta, abril 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 12 de 1959.

e) 15/5 al 19/6/59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3792. — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 15
Llámase a licitación pública, para el día 15 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de artículos de bazar, limpieza, materiales de electricidad, con destino al depósito y suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y pliego de condiciones, retirar en la Oficina de Compras (planta baja), Buenos Aires 177. Salta, teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
M. A. S. y S. P.

e) 29/5/59

Nº 3772 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 559

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 559, para la construcción de dos galpones adosados y sobreelevados de 12 x 30 metros en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el 9 de junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones y Pliegos respectivos, previo pago de m.n. 46,00, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes, 8, Salta.

ADMINISTRADOR DEL IAS. NORTE:

e) 26/5 al 2/6/59

Nº 3770 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD METAL — EXPEDIENTE Nº 640/59.

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59, para el día 3 de junio de 1959, a las 11 horas, pa-

ra contratar la adquisición de: chapas de hierro galvanizado, cemento portland, cal hidratada, vici, tirantes y alfajías de madera, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta Provincia de Salta, F. C. N. G. B., servicio dependiente de éste Instituto.- La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitación Pública Callao 1387 3º piso Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada Dependencia. El Director de Administración.

Buenos Aires, mayo 8 de 1959.

e) 26 al 29/5/59

Nº — 3766 — Provincia de Salta. — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 14.

Llámanse a licitación pública, para el día 16 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: instrumental, ropa, muebles y bazar y menaje, con destino: Hospital Regional de Salta, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y pliego de condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 (planta baja). — Salta, teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
M. A. S. y S. P.

e) 22/5/59

Nº 3757 — Consejo Nacional de Educación, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" Licitación Pública Nº 1 — Expte. Nº 1536-D-59

Llámanse a licitación pública por primera vez por el término de quince días hábiles, a partir del día primero de junio de 1959 para resolver con destino a la provisión de Viveres y Comestibles necesarios para atender el servicio de alimentación de este establecimiento por el período comprendido entre los meses julio a diciembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", calle Victorino de la Plaza esquina Hipólito Yrigoyen, ciudad de Salta.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de 1959, a las diez horas en esta Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10%

(Arts. 1º y 2º, decreto 3.735 del 31/3/59), en la forma establecida en el Pliego (Condiciones Particulares). — Salta, 13 de mayo de 1959.
ROSA AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS

Directora Interina

RODOLFO ELISSETCHE
Secretario Administrativo

e) 22-5 al 1º-6-59

Nº 3721 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Fijar el día 9 de junio próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la adquisición de caños de manobra

caños filtros y accesorios con destino a los equipos perforadores de la Repartición, cuyo presupuesto aproximado, asciende a \$ 2.800.000.- m.n. dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos podrán ser retirado ó consultados sin cargo, de la Div. Perforaciones- San Luis 52 Salta, mayo de 1959.

La Administración General.

e) 15/5 al 19/6/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3754 — REF: Expte. Nº 1990/51.— ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA y ADOLFO GONZA s. r. p. 138/2.—

Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 0,4087 Ha., del inmueble "El Bosque", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 21/5 al 5/6/59.

Nº 3753 — REF: Expte. Nº 1633/51.— LUIS ISIDORO LOPEZ s. r. p. 138/2.

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,02 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda) por la acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,9533 Ha., del inmueble "FINQUIA" catastro Nº 496, ubicado en la 2da. Sección Angastaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21-5 al 5-6-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4º Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Menéndez de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier é cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza

á herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días á hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Premoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Artonio", Sucesorio, Expte. nº 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrler, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TEFYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario

Metán 30 de abril de 1959

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Diaz.— Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Sra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Cafayate, mayo 5 de 1959.
RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo.— Anibal Urribarri: — Secretario
Salta, Abril 23 de 1959.
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.
Salta, 2 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.
Salta, Abril 20 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.— Salta, 28 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.
Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, Abril 27 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Colque de Cancino.

Salta, Diciembre 26 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Sra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.
Salta, 9 de abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 20 de abril de 1959.
Manuel Mogro Moreno.— Secretario.
e) 22/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y em

plaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo. — Secretario.
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.
Salta, Abril 2 de 1959.
e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.
Salta, 10 de Marzo de 1958.
e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.
WALDEMAR A. SIMESEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 1º/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.
Salta, 8 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/6/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.
Salta, 7 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/6/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3787 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y acciones — SIN BASE
El día 11 de junio de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones capital, interés, cuotas y participación, que le corresponden o le pudieran corresponder en caso de disolución o extinción al señor Dionicio Medrano Ortiz, en la sociedad formada con el señor Angel C. Vidal, para la explotación forestal del bosque de los lotes 4 y 5 de las 86 leguas ubicadas en jurisdicción de la estación General Pizarro del F. C. N. G. E. Copia del contrato social a fs. 39 del expediente Nº 14.417-55 del juzgado de 1ra. Instancia. 3ra. Nominación C. y C. El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz, Expte Nº 17.417-55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 29/5 al 4/6/59

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fary Gobelli— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9— Parcela 2.— Señal 20 ojo — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillerá con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillerá cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred Nº 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 ojo como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

Nº 3743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio; Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entre Santiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25,43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314,58 m²., limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro Nº 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$ 6.466,66;

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor-Oeste del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote nº 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18,40m. s/ Avda. General Güemes; 14,93m. de contrafrente por 32,84 s/ calle Del Milagro y 30,80 en costado Oeste Superficie 516,97 m²., deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7.— Catastro 4064.— Valor fiscal \$ 29.000. Base de Venta \$ 19.333,33.

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Fco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671, Mide 12.— m. de frente; 12,07 m. de contra-frente por 30,80 en

costado Este y 29,27 m. en costado Oeste. Superficie 360,42 m². limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8 —Catastro N-4071-Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666,66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65, de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9,10 m. s/Avda. Irigoyen; 9,21 m. s/calle Mariano Boedo por 116,79 m. en costado Norte y 103,92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de D^a Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de D^a María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste, Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 102 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122-Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533,33;

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el nº 1529 tiene el siguiente perímetro: Partiendo del extremo Nor-Este s/la calle Mariano Boedo sigue al Sud-Este 11,50 m. de allí dobla hacia el Oeste 27,35 m. donde dobla hacia el Sud 8,20 m. de allí dobla hacia el Oeste 83,25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.— m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7,50 m. continuando hacia el Este 13,20 m. de donde sigue al Norte 11.— m. desde este punto continúa hacia el Este 80,30 m., hasta dar con el punto de partida lo que hace una superficie de 1.853,98 mts². y limita al Nor-Oeste con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriherto Simón Rojas y terrenos que fueron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con propiedad de D^a Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según título inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950-Valor Fiscal \$ 45.300.— BASE DE VENTA \$ 30.200

6º) — Los derechos y acciones que le correspondan a don Jorge Durand en C. E. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y Aserraderos SRL. que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato Social al folio 130 del Libro 24 de Contratos Sociales. SIN BASE. El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VICENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE DURAND, Expte. Nº 26.634/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/5 al 11/6/59

Nº 3729. — Por Arturo Salvatierra: — Judicial, Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; Quebrada de Monte Nueva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Abán Este, con el campo hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos.— Nome-

clatura Catastral, Partida; 104 Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3684 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 9.333,33.

El día 3 de Junio de 1959 a horas 11, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.333,33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, sobre la calle Deán Funes Nº 1229, entre las de Aniceto Latorre y 12 de Octubre, con extensión de 7,23 mts. de frente por 7,20 mts. de contrafrente, 37,76 mts. en su costado Norte y 39,27 mts. en su costado Sud; limitando: Norte, con lote 6b; Sud, lote 7b; al Este, calle Deán Funes y al Oeste, con el alambrado del Ferrocarril General Belgrano.— Título folio 271 asiento 1, del libro 115 R. I. Capital.— Nomenclatura, Catastral Partida 7852. Manzana 17 —Sección B.— Parcela 7a.— En el acto el 30 ojo como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto.— Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 11/5 al 2/6/59

Nº 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su valuación pericial, Una Casa con terreno señalado con el Nº 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de señal a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones; 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco, Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

Nº 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud:

Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte Nº 23.557-59, bajo apercebimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3789 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, notifica a Félix W. Jiménez y Ramón R. Arnedo, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía ejecutiva Crédito Familiar S. R. L. vs. Félix W. Jiménez y Ramón R. Arnedo", que dice: Salta, 15 de mayo de 1959. Autos y Vistos... Considerando...

Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Daniel Ovejero Solá, letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 180 m/n (Ciento ochenta pesos moneda nacional), y los derechos procuratorios de don Luis Alberto Dávalos, apoderado de la parte actora en la suma de \$ 63 m/n. (Sesenta y tres pesos moneda nacional) Arts. 6, 17 y 2 del

Dec. Ley 107-G156. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Doctor Carlos Alberto Papi — Miguel A. Casale, secretario, Salta, mayo 26 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 29-5 al 2-6-59

Nº 3788 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por el presente se notifica a los señores Juan Carlos Fusetti y René Morcos, la sentencia dictada en los autos: "Ejecutivo - Organización Cazeler S.R.L. vs. Juan Carlos Fusetti y René Morcos, Expte N: 2553-59", que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, cuya parte resolutive dice así:

"Salta, 21 de abril de 1959. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Jorge T. de la Zerda, apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 891 m/n. (Ochocientos

noventa y un pesos moneda nacional). Arts. 6º y 17. Decreto Ley 107-G-. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado. — Salta, 26 de 1959. — Miguel Angel Casale, secretario
e) 29-5 al 2-6-59

Nº 3784 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Nº 1123-58, Embargo Preventivo - Ejecutivo Compañía Química S. A. vs. Petanas, Miguel J.", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 1º de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de 3.287.49 pesos m/n, sus intereses y costas. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en

el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la secretaría de este juzgado. IV) Regúlense en \$ 825.85 m/n, los honorarios del doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, como apoderado y letrado de la parte actora. V) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jiménez, secretaría 14 de mayo de 1959. — Emiliano E. Viera, secretario. Salta 18 de mayo de 1959.

e) 29-5 al 2-6-59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3650 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa por doña Rosa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando posesión treintañal de la parcela 11, manzana 60

sección 6a., catastro Nº 1793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30 metros de frente por 64,95 metros de fondo y limitando al Norte con la calle Dorrego, al sud con propiedad de María C. Ruiz, al Este con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle Moreno, a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Ernesto Saman, ordena citar por veinte días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ra. Nominación Civ. y Com.

e) 5/5 al 3/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la

finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tejera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento

de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limita: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con

el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de

Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Salta de mayo de 1959. Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

ASAMBLEAS

Nº 3791 — Club Atlético "Mannel Belgrano" La H. C. D. del Club, por mandato de sus Estatutos, ha convocado para el 9 de Junio del

cte. año a horas 21 y 30, a Asamblea General Ordinaria, en su sede social Arenales Nº 369 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración, memoria y balance del último ejercicio.

3º) Renovación parcial de la H. C. D. Pascual Reyes — Presidente.

Sergio Amaya — Secretario.

e) 29/5/59.

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día, 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y

Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio
e) 29/5 al 11/6/59.

Nº 3719 — S. A. L. T. A. SAIC.

Convócase a los señores Accionistas de Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aereos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a

a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en día 1º de junio de 1959, a horas 20, en el local calle Mitre Nº 55 local 11, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas Ganancias al 31 de Diciembre de 1958.

2º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 20/5/59

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENIT. SALTA 1959.